

## **RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

№ RESOLUCIÓN 1185

№ INF. TECNICO 1312 TRAMITADA **27/03/2013** 

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.262013328-8343-2011-09089005

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \_\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\_ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **8343/2011** 

VISTOS

Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando

CONSIDERANDO

2.- El informe Técnico Adjunto.

origen al correspondiente pago de derechos.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 27/03/2013 TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

## DRV EX Nº 1185 / Región de Antofagasta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DF RW 36 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 1312 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **PULLMAN CARGO S.A.** la cantidad de **0,78** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de **\$ 0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

**NOTA**: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

FELIX GALLARDO SEURA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGION

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013